EPS MOYOBAMBA S.A.
Gerencia Administración y Finanzas
21 FEB 2023
9:28 am
Secretaría Gerencia Administración
Nº de Ingreso 0831

Agua Moyobamba

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 010-2023-EPS-M/GG

Moyobamba, 30 de enero de 2023

VISTO:

El Informe Técnico N°002-2023-EPS-M/ODP/JRR, de fecha 23 de enero de 2023, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, sustenta la solicitud de Incorporación de Saldo de Balance, con cargo en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias por recursos provenientes del Convenio N° 001-2017/OTASS–EPS MOYOBAMBA S.R.L, de fecha 07 de julio de 2017 y el Acuerdo de Subvención entre la EPS Moyobamba S.A. y DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ), para ser destinados única y exclusivamente a la ejecución del Plan de Acciones de Urgencia (PAU), y con Informe Nº 007-2023-EPS-M/GG/ODP se presenta a Gerencia General la propuesta de Incorporación de los Saldos de Balance correspondiente al Año Fiscal 2022, de conformidad con la Resolución Directoral N°034-2019-EF/50.01, de fecha 13 de diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A., EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de Accionariado Municipal la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, el literal 1 del numeral 46.1 del artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Que, el literal 3 del numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, según el numeral 15.1 del artículo 15 de la Directiva Nº 010-2019-EF/50.01, (Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobado con Resolución Directoral Nº 034-2019-EF/50.01, dispone que la aprobación de créditos suplementarios autorizados conforme a la normatividad

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 010-2023-EPS-M/GG

vigente, se realiza mediante Resolución del Titular de la ETE (Modelo Nº 01E/ETE), y se formalizan a través de Decreto Supremo conforme a lo dispuesto en el numeral 50.5 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440;

Que, mediante Informe Técnico N°002-2023-EPS-M/ODP/JRR, de fecha 23 de enero de 2023 e Informe Nº 007-2023-EPS-M/GG/ODP de fecha 25 de enero de 2023, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, sustenta el Crédito Suplementario por Saldo de Balance por S/ 1'781,571 (U MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias del Saldo de Balance de las Transferencias Financieras aprobadas en los años 2017, 2018 y 2021 por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y Donaciones por el Acuerdo de Subvención entre la EPS Moyobamba S.A. y DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ) y Recursos Directamente Recaudados;

Que, de la ejecución total de las transferencias de los años 2017 y 2018 se puede evidenciar un saldo de S/ 912,398.24 (Novecientos Doce Mil Trescientos Noventa y Ocho con 24/100 Soles) correspondiente a OTASS.

Que, con la Resolución de Gerencia General Nº 022-2020-EPS-M/GG, de fecha 02 de marzo de 2020, se aprueba la incorporación del Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento - Donaciones y Transferencias (DyT), correspondiente a las Donaciones de GYZ por el monto de S/ 259,646.00 (Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles), para financiar la adquisición de activos y ejecución de proyectos de inversión;

Que, con la información de los antecedentes, se tiene que los recursos transferidos en los años 2017, 2018 y 2021, por parte del Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, asciende al monto de **S/ 11'028,479.00 (Once Millones Veintiocho Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con 00/100 Soles)** de los cuales, al cierre del Año Fiscal 2022, se ha ejecutado el monto de **S/ 9´684,513.16 (Nueve Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Trece con 16/100 Soles)** quedando un saldo por ejecutar de **S/. 1'343,965.14 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 14/100 Soles)**.

Que, de la ejecución de las Donaciones de GIZ, al cierre del Año Fiscal 2022 se ejecutó el monto de **S/ 170,151.00 Soles**, quedando un saldo por ejecutar de **S/ 89,494.51 (Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 51/100 Soles).** En ese sentido se tiene un total del saldo por transferencias de **OTASS** y donaciones de **GIZ** el monto de **S/ 1´433,459.65 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Tres Ml Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 65/100 Soles).**

Que, se tiene los saldos de los proyectos de inversión financiados con recursos propios (RDR), el monto de **S/ 479,816.72 (Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Dieseis con 72/100 Soles)**, para la continuidad de las inversiones y liquidaciones de las mismas. También se tiene los saldos pendientes de pago de los compromisos asumidos al 31 de diciembre del 2022, como también los requerimientos que quedaron pendiente de atención y que en el presente ejercicio son demandas adicionales que serán cubiertas con saldo del balance;

Que, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto recomienda la incorporación del saldo de balance proveniente de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias por parte del OTASS y GIZ, a través del crédito suplementario, y su aprobación con Resolución

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 010-2023-EPS-M/GG

de Gerencia General, para la continuidad de los procesos de la ejecución de las fichas técnicas, por un monto de **S/ 1'781,571.00 (Un Millón Setecientos Ochenta y Un Mil Quinientos Setenta y Uno con 00/100 Soles)**;

Que, por Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE, de fecha 16 de setiembre 2021, se designa a la Dra. Nataly Catalina Flores Servan, identificada con DNI N°70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo Nº 1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida Nº 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba y en mérito a los considerandos expuestos;

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial y la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2023 de la EPS Moyobamba S.A., correspondiente a los recursos del **Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2022,** hasta por la suma de S/ 1'781,571 (U MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS:

INGRESOS

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1´ 356,882.00
1.9 SALDO DE BALANCE	1´ 356,882.00
1.9.1 SALDO DE BALANCE	1´ 356,882.00
1.9.1.1 SALDO DE BALANCE	1´ 356,882.00
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	1´ 356,882.00
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	1´ 356,882.00
TOTAL, DE INGRESOS	**1´ 356,882.00**

EGRESOS:

ENTIDAD	:	**EPS MOYOBAMBA SRL**	
FUNCION	:	**18 SANEAMIENTO**	
PROGRAMA	:	**040 SANEAMIENTO**	
SUB PROGRAMA	:	**0088 SANEAMIENTO URBANO**	
ACTIVIDAD	:	**5000003 GESTION ADMINISTRATIVA**	
FINALIDAD	:	**Gerencias Recursos Materiales, Humanos y F**	**102,706.00**

2.3.1.1.1.1	Alimentos y Bebidas Para consumo Humano	20,000.00
2.3.1.2.1.1	Vestuario	832.00
2.3.2.2.2.1	Telefonía Móvil	1,055.00
2.3.2.2.2.3	Servicio de Internet	3,174.00
2.3.2.4.99.99	De Otros Bienes y Activos	10,000.00
2.3.2.5.1.99	Gasto por Concepto de Actualización de Licencia	16,000.00

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 010-2023-EPS-M/GG

2.3.2.6.3.1	Seguro de Vida	775.00
2.3.2.7.4.3	Soporte Técnico	11,474.00
2.3.27.11.99	Servicios Diversos	20,496.00
2.6.3.2.1.1	Máquinas y Equipos	4,000.00
2.6.3.2.3.2	Equipos de Comunicación para Redes	14,900.00

ENTIDAD : EPS MOYOBAMBA SRL
FUNCION : 18 SANEAMIENTO
PROGRAMA : 040 SANEAMIENTO
SUB PROGRAMA : 0088 SANEAMIENTO URBANO
ACTIVIDAD : 5000552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES
FINALIDAD : 0008090 Comercialización De Servicios 300,742.00

2.3.1.5.11	Repuestos y Accesorios	5,000.00
2.3.2.2.2.3	Servicio de Internet	570.00
2.3.27.11.99	Servicios Diversos	130,172.00
2.6.3.2.9.5	Equipos e Instrumentos de Medición	165,000.00

ENTIDAD : EPS MOYOBAMBA SRL
FUNCION : 18 SANEAMIENTO
PROGRAMA : 040 SANEAMIENTO
SUB PROGRAMA : 0088 SANEAMIENTO URBANO
ACTIVIDAD : 5001177 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
FINALIDAD : 0007969 Abastecimiento del Servicio Sanitario 129,413.00

2.3.199.199	Otros Bienes	3,373.00
2.3.27.11.99	Servicios Diversos	39,000.00
2.3.2.7.11.2	Servicio de Transporte	2,040.00
2.6.3.2.9.99	Maquinarias y Equipos de Otras Instalaciones	85,000.00

ENTIDAD : EPS MOYOBAMBA SRL
FUNCION : 18 SANEAMIENTO
PROGRAMA : 040 SANEAMIENTO
SUB PROGRAMA : 0088 SANEAMIENTO URBANO
ACTIVIDAD : 5001178 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
FINALIDAD : 0381409 Valores Máximos Admisibles 204,960.00

2.3.1.2.1.1	Vestuario	750.00
2.3.1.3.1.1	Combustibles y Carburantes	1,920.00
2.3.1.5.1.1	Repuestos y Accesorios	320.00
2.3.1.5.1.2	Papelería en General y útiles de Escritorio	1,110.00
2.3.1.5.3.1	Aseo, Limpieza y Tocador	100.00
2.3.1.6.1.1	De Vehículos	360.00
2.3.1.11.1.5	Otros Materiales de Mantenimiento	11,000.00
2.3.2.1.2.1	Pasajes y Gastos de Transporte	1,000.00
2.3.2.1.2.2	Viáticos por comisión de servicio	3,000.00
2.3.2.2.4.1	Servicio de Publicidad	7,650.00
2.3.2.6.3.3	Soat	250.00
2.3.2.7.11.6	Consultoría por Personas Jurídicas	84,500.00
2.3.2.7.11.9.9	Servicios Diversos	2,500.00
2.3.2.9.1.1	Locación de Servicios	24,000.00
2.6.3.2.1.1	Maquinarias y Equipos	65,000.00

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 010-2023-EPS-M/GG

2.3.3.2.1.2	Mobiliario	1,500.00

ENTIDAD : **EPS MOYOBAMBA SRL**
FUNCION : **18 SANEAMIENTO**
PROGRAMA : **040 SANEAMIENTO**
SUB PROGRAMA : **0088 SANEAMIENTO URBANO**
PRODUCTO : **4.000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE**

PROYECTO: 2.410964 Creación Del Sistema De Abastecimiento De Agua Potable Juninguillo, De La Ciudad De Moyobamba Del Distrito De Moyobamba - Moyobamba - San Martin

2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos	88,616.00
2.6.8.1.4.3	Gasto Por La Contratación De Servicios	30,900.00

PROYECTO: 2.421416 Construcción De Captación Superficial De Agua, Desarenador; Renovación De Línea De Aducción En El(La) Eps Moyobamba Srl - Sistema De Abastecimiento Almendra

2.6. 2 3. 5 2	Costo De Construcción Por Contrata	25,756.00
2.6.8.1.4.3	Gasto Por La Contratación De Servicios	10,298.00

PROYECTO: 2.555988 Construcción De Pozo; En El(La) Sistema De Producción De Agua Potable En La Localidad Moyobamba, Distrito De Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martin

2.6. 2 3. 5 2	Costo De Construcción Por Contrata	140,428.00
2.6.8.1.4.3	Gasto Por La Contratación De Servicios	14,000.00

PROYECTO: 2.554131 Adquisición De Micro Medidores; En El(La) Eps Moyobamba S.A Distrito De Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martin

2.6. 2 3. 5 2	Costo De Construcción Por Contrata	17,648.00
2.6.8.1.4.3	Gasto Por La Contratación De Servicios	1,288.00

PROYECTO: 2.564793 Construcción De Puente Peatonal; En El(La) Sistema De Producción De Agua Potable Juninguillo Distrito De Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martin

2.6. 2 3. 5 2	Costo De Construcción Por Contrata	151,309.00

PROYECTO: 2.572232 Renovación De Línea De Conducción; En El(La) Sistema De Producción De Agua Potable Juninguillo Distrito De Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martin

2.6. 2 3. 5 2	Costo De Construcción Por Contrata	127,514.00
2.6.8.1.4.3	Gasto Por La Contratación De Servicios	11,304.00

DONACIONES Y TRANFERENCIAS

INGRESOS

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	424,689.00
1.9 SALDO DE BALANCE	424,689.00
1.9.1 SALDO DE BALANCE	424,689.00
1.9.1.1 SALDO DE BALANCE	424,689.00
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	424,689.00
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	424,689.00
TOTAL, DE INGRESOS	**424,689.00**

EGRESOS

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 010-2023-EPS-M/GG

ENTIDAD	:	**EPS MOYOBAMBA SRL**	
FUNCION	:	**18 SANEAMIENTO**	
PROGRAMA	:	**040 SANEAMIENTO**	
SUB PROGRAMA	:	**0088 SANEAMIENTO URBANO**	
ACTIVIDAD	:	**5000003 GESTION ADMINISTRATIVA**	
FINALIDAD	:	**Gerencias Recursos Materiales, Humanos y F**	**27,518.00**
2.3.27.11.99		Servicios Diversos	27,518.00

PROYECTO: 2.410964 Creación Del Sistema De Abastecimiento De Agua Potable Juninguillo, De La Ciudad De Moyobamba Del Distrito De Moyobamba - Moyobamba - San Martin

2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos	80,809.00

PROYECTO: 2.496722 Remodelación De Red De Distribución; En El (La) Sistema De Agua Potable De La Urbanización Vista Alegre En La Localidad Moyobamba, Distrito De Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martin

2.6. 2 3. 5 2	Costo De Construcción Por Contrata	147,050.00
2.6.8.1.4.3	Gasto Por La Contratación De Servicios	17,283.00

PROYECTO: 2.526696 Adquisición De Tubería; En El (La) Jr 20 De abril Cuadra 7, 8 Y 9 Y Jr Junín Cuadra 7 Y 8 En La Localidad Moyobamba, Distrito De Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martin

2.6. 2 3. 5 2	Costo De Construcción Por Contrata	147,716.00
2.6.8.1.4.3	Gasto Por La Contratación De Servicios	2,002.00

PROYECTO: 2.564261 Renovación Dc Tubería; En El(La) Línea De Conducción Del Sistema De Abastecimiento Almendra En La Localidad Moyobamba, Distrito De Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martin

2.6. 2 3. 5 3	Costo De Construcción por Administración Directa Personal	11,021.00
2.6. 2 3. 5 4	Costo De Construcción por Administración Directa Bienes	10,068.00
2.6. 2 3. 5 5	Costo De Construcción por Administración Directa Servicios	4,474.00
2.6.8.1.4.3	Gasto Por La Contratación De Servicios	4,266.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A. es responsable que se efectúe el Registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público;

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que el Coordinador del Equipo de Tecnología de Información y Comunicaciones, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, así como al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EPS MOYOBAMBA S.A.

Abog. Nataly Catalina Flores Sarvia
GERENTE GENERAL

Moyobamba: 21.02.23
Hora: OTIC
Para: Publicarlos

Administración y Finanzas